



CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE PERSONA CONSEJERA ACADÉMICA REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS UNIDADES UPN DE LA REPÚBLICA MEXICANA 2022-2024

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional y los artículos 1, 2, 3 y 6 del Reglamento del Consejo Académico, la Comisión Electoral, elegida por el Consejo Académico, con fundamento en lo establecido en los artículos 25-27, 29-33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 46 del Reglamento del Consejo Académico

Convoca

Al personal académico y técnico académico de la República Mexicana a participar en el proceso de elección de representante académico(a), un(a) titular y un(a) suplente, ante el Consejo Académico para el periodo 2022-2024, mediante voto universal, libre, personal y secreto. La elección se realizará de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. Para ser consejera(o) representante del personal académico se requerirá:

I. Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado(a);

II. formar parte del personal académico o técnico académico de la Universidad Pedagógica Nacional;

III. haber sido dictaminada(o) por la Comisión Académica Dictaminadora;

IV. dedicar un mínimo de 20 horas semanales al servicio de la Universidad;

V. no desempeñar al servicio de la Institución cargos de confianza en los términos del artículo 30 del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional; y

VI. no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria en los términos que señalan las disposiciones aplicables.

Segunda. La Comisión Electoral integrará el padrón de electores(as) inicial y lo publicará en la página oficial de la UPN (<https://upn.mx/>) para su revisión por parte de la comunidad. El periodo de revisión del padrón electoral, así como la validación de datos incluidos en el sistema, se realizará del **6 de abril al 6 de mayo**, enviando las observaciones, si las hubiera, al correo electrónico comisionelectoralconsejeros@upn.mx, misma que se encargará de analizarlas y, en su caso, aplicar las correcciones pertinentes para así publicar en la página oficial el padrón electoral definitivo. No habrá ningún tipo de prórroga, por lo que toda observación deberá entregarse antes de las 23:59 horas del **6 de mayo**.

Tercera. La elección de consejera(o) titular y suplente se realizará por planillas registradas. Las candidaturas deberán incluir los nombres de la persona titular y suplente. La planilla deberá registrarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta. Para el registro de los y las integrantes de las planillas, alguna(o) de sus representantes deberá cumplir el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página institucional de la UPN y entrar a **Votaciones Consejo Académico 2022**.
2. Hacer clic en el banner **REGISTRO DE PLANILLAS CONSEJO ACADÉMICO 2022**.
3. Se le solicitará su usuario del correo electrónico validado.
4. Se abrirá el formulario de **REGISTRO DE PLANILLA** para ser llenado en todos sus campos.
5. Hacer clic en **ENVIAR** y el sistema confirmará la recepción de sus datos.
6. Manifiestar por escrito la aceptación de los miembros de cada planilla con los nombres completos y firmas de todos(as) los(as) integrantes y enviarlo al correo electrónico comisionelectoralconsejeros@upn.mx
7. La Comisión Electoral corroborará que las planillas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. La Comisión Electoral enviará al representante de las planillas la aceptación de su registro vía correo electrónico.

Quinta. Los miembros del personal académico y técnico académico de la UPN, independientemente de su categoría y nivel, votarán de acuerdo con los artículos 31, fracción I, y 32 del Reglamento del Consejo Académico para elegir a las y los representantes del personal académico.

Sexta. Cada planilla se identificará por el nombre y dos colores que elijan los y las participantes; la Comisión Electoral ratificará el registro de cada planilla.

Séptima. Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de campaña electoral desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la planilla y hasta 24 horas antes de la celebración de la elección. La campaña deberá efectuarse en términos de un comportamiento universitario basado en la ética y el respeto recíproco. La inobservancia de esta disposición ameritará la sanción que determine la Comisión Electoral y podrá dar lugar a la cancelación del registro de la planilla.

Octava. La votación se efectuará vía electrónica por los miembros de las Unidades UPN de la República Mexicana, lo anterior para que pueda participar toda la comunidad UPN desde donde se encuentre durante el día **27 de mayo** de las 10 a las 18 horas (tiempo del centro del país).

Novena. Para poder emitir su voto y que sea registrado y contabilizado en el sistema, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página institucional de la UPN: <https://upn.mx>
2. Hacer clic en el banner **VOTACIÓN CONSEJERA(O) REPRESENTANTE DE ACADÉMICAS(OS) UNIDADES UPN DE LA REPÚBLICA MEXICANA 2022**.
3. Se le solicitará su usuario del correo electrónico validado (no se podrá votar con otra cuenta).
4. Se abrirá la página en la que se encontrarán las planillas registradas.
5. Hacer clic para elegir la planilla de su preferencia y ejercer su voto.
6. Hacer clic en **ENVIAR** y el sistema le confirmará la recepción de su voto.

Décima. El sistema informático institucional realizará el cómputo de los votos, el cual será supervisado por personal experto en el área de informática de instituciones de educación superior con prestigio en la materia a lo largo de la jornada electoral. Los resultados se presentarán a la Comisión Electoral y a los miembros de las planillas, quienes estarán presentes de manera física o virtual durante la jornada. Los resultados finales se publicarán en la página oficial de las votaciones.

Décima Primera. Las apelaciones sobre los resultados de las elecciones deberán dirigirse al Consejo Académico mediante un escrito fundado que deberá enviarse a la dirección de correo electrónico comisionelectoralconsejeros@upn.mx, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de resultados. El Consejo Académico deberá resolverlas en definitiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de recibirlas por parte de la Comisión Electoral.

Décima Segunda. En caso de duda, se aplicará lo establecido en el Reglamento vigente del Consejo Académico de la UPN.

Décima Tercera. Cualquier caso o situación no prevista será resuelta por el Consejo Académico.

Calendario de fechas importantes

| | |
|---|---|
| Emisión de la convocatoria | 5 de abril de 2022 |
| Revisión del padrón electoral y validación de datos | 6 de abril al 6 de mayo de 2022 |
| Emisión del padrón definitivo | 9 de mayo de 2022 |
| Registro de planillas | 6 al 8 de abril y del 25 de abril al 11 de mayo de 2022 |
| Actos de campaña electoral | A partir de la notificación del registro de cada planilla y hasta el 25 de mayo de 2022 |
| Votación vía electrónica | 27 de mayo de 2022 |

Ciudad de México, 5 de abril de 2022

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"
Comisión Electoral del Consejo Académico

RUTH ANGÉLICA BRIONES FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MARÍA DEL PILAR MÍGUEZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

YURI JIMÉNEZ NÁJERA
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

